

COMITÉ ARGENTINO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES

Informe de gestion 2003 – 2004

- **Difusión**

En el marco del *Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*, que coordina la DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS, la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Nación incorporó en su sitio web www.cultura.gov.ar una página destinada al tema. En la misma se publican las obras denunciadas como robadas a fin de facilitar su identificación y rescate. De esta manera, se pone a disposición de los organismos involucrados y de toda la población la descripción y fotografía del patrimonio sustraído.

Durante el período se trabajó activamente en conjunto con organismos tales como Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de Policía Aeronáutica y Departamento de INTERPOL, con el objetivo de lograr la recuperación de obras de arte robadas, poniendo especial énfasis en la publicación de las respectivas imágenes fotográficas en las páginas web de los mencionados organismos.

Se llevó a cabo el Panel sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, durante el mes de abril de 2003, en el Predio de Exposiciones en la Rural y en el marco de la Feria Internacional del Libro.

Organizado y convocado por el Comité Argentino del ICOM durante 2003 se realizó un seminario sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, con la participación de representantes de los organismos que integran el Comité Argentino de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. El seminario estuvo dirigido a profesionales de museos, bibliotecas y archivos y durante el transcurso del mismo se realizaron talleres sobre el uso de los formularios de INTERPOL y del object ID para el caso de ilícitos.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS organizó una base de primer grado de direcciones electrónicas para la comunicación en tiempo de hechos ilícitos. La base incluye, además de los integrantes del Comité Argentino de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, a organismos de las administraciones nacional y provincial, museos, bibliotecas y archivos, y a redes nacionales e internacionales de difusión.

Con el apoyo de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO y el Comité Argentino del Consejo Internacional de Museos (ICOM), se distribuyó a las 24 jurisdicciones provinciales y a la ciudad autónoma de Buenos Aires, ejemplares de “Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en América Latina y el Caribe

– Publicación para un mejor conocimiento y uso de la Convención UNESCO 1970”; “

Lista Roja del ICOM – Bienes Culturales Latinoamericanos en Peligro”; dossier “El retorno o la restitución de los bienes culturales”, para su difusión en el ámbito de las respectivas jurisdicciones.

Con el fin de difundir e impulsar su conocimiento y aplicación, se enviaron las Conclusiones y Recomendaciones del Seminario subregional sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito y el retorno y la restitución de bienes culturales en el MERCOSUR, realizado en Buenos Aires del 22 al 24 de Marzo de 2004, a jueces y fiscales federales, a legisladores nacionales, a los medios de comunicación y a de organismos de distintas jurisdicciones involucrados en el tema.

- ***Protección de Bienes Arqueológicos y Antropológicos***

El 25 de junio de 2003 se sancionó la Ley 25743 sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, cuyos objetivos son proteger el patrimonio arqueológico y paleontológico y crear un marco adecuado y seguro para que estas piezas puedan ser objeto de estudio e investigación y limitar las propiedades particulares.

Durante el segundo semestre de 2003 se realizaron rondas de consultas con las administraciones provinciales, las universidades, instituciones científicas y asociaciones profesionales de arqueólogos y paleontólogos para efectuar la reglamentación de la ley.

El decreto 1022 del 10 de agosto de 2004 reglamenta la Ley 25743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y designa como autoridad de aplicación al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” para bienes arqueológicos y paleontológicos, respectivamente.

Por aplicación del decreto 1022/04 se creó el Registro de Bienes Arqueológicos en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, cuyo funcionamiento se impulsó en 2003 mediante resolución 1134/03 firmada por el Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Durante 2004 se dictaron normas complementarias por las que el INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO y el MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES “BERNARDINO RIVADAVIA” son, además de autoridades de aplicación para el registro de bienes arqueológicos y paleontológicos respectivamente, los organismos responsables para la extensión de certificados de exportación temporaria de dichos bienes.

Con la intención de elaborar un registro oficial de todos los objetos y colecciones de particulares y aquellas resguardadas por el Estado, se exige que cada institución o persona poseedora de colecciones u objetos arqueológicos y/o paleontológicos de cualquier material y calidad los declare ante el organismo competente.

Se encuentra mayor información en los sitios web www.cultura.gov.ar y www.inapl.gov.ar

Se elaboró y concretó una política de subvenciones a las distintas provincias, con subsidios de hasta pesos dos mil (\$ 2.000) por cada una de ellas, para la contratación de técnicos que efectúen el relevamiento e inventario de objetos y colecciones públicas o privadas y organicen los registros provinciales.

- ***Reuniones del Comité Argentino de Prevención y Lucha contra Tráfico Ilícito de Bienes Culturales***

En el mes de febrero de 2004 se reunió formalmente el Comité, con la participación de representantes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO, DIRECCIÓN DE ARTES VISUALES, todos ellos de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACIÓN, COMISION NACIONAL DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO, DIRECCIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, DEPARTAMENTO INTERPOL ARGENTINA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICIA AERONAUTICA, DIRECCIÓN NACIONAL DE GENDARMERIA, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA Y COMITÉ ARGENTINO DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS. Se adoptó el reglamento de funcionamiento del Comité y se estableció la frecuencia bimensual de reuniones del COMITÉ.

A instancias de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION se impulsó el decreto N° 1073 del 23 de agosto de 2004 por el cual la AFIP, de la cual depende la Dirección General de Aduanas, se incorpora de pleno derecho al ámbito del Comité.

Por aplicación de la Ley 25743 y su decreto reglamentario se incorporó al Comité al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” como miembro de oficio.

Cada organismo integrante del Comité designó formalmente un representante titular y un representante adjunto para la difusión de las decisiones adoptadas en el ámbito de su competencia.

Entre los objetivos para el año 2004 se establecieron la capacitación de profesionales, especialistas y personal involucrado en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la difusión del tema en distintos ámbitos. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS tuvo a su cargo la organización y realización del Seminario Subregional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito y el Retorno y la Restitución de Bienes Culturales en el MERCOSUR.

- **Capacitación**

Seminario subregional sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito y el retorno y la restitución de bienes culturales en el MERCOSUR, Buenos Aires, del 22 al 24 de Marzo de 2004

Con el objetivo de acordar estrategias de acción e impulsar medidas normativas comunes para el bloque regional del MERCOSUR en la prevención lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, se organizó este Seminario que contó con el apoyo financiero de la UNESCO y del cual participaron más de 250 especialistas de todo el país y del MERCOSUR.

El aporte de la UNESCO permitió sufragar los gastos de traslado, alojamiento y estadía de representantes de las provincias argentinas y de especialistas de los países de la región.

Además de las presentaciones realizadas por los organismos que integran el Comité Argentino de Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, expusieron el Dr. Guido Carducci, Jefe de la Sección Normas Internacionales, División del Patrimonio Cultural, UNESCO; Arq. Oscar Centurión Frontanilla, Asesor Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay; Arq. Luiz Antonio Bolcato Custodio, Presidente de ICOM Brasil, Dr. Oscar Acuña, Asesor Jurídico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile; Dra. María Isabel Alvarez Plata, Viceministro de Cultura de Bolivia; Lic. Lina Angel, Comité Chileno de ICOM y Centro de Bienes Patrimoniales de Chile; el Dr. Jean-Pierre Jouanny, de la Secretaría General de INTERPOL, Lyon, Francia; Dr. Jean-Robert Gisler, de INTERPOL Suiza, el Tte. Cnel. Ferdinando Musella, Comandante del Reparto operativo Comando Carabinieri Tutela Patrimonio Culturales, Roma, Italia; la Lic. María Eliana Carillo, de la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico, Instituto Nacional de Cultura de Perú, el Juez Federal Dr. Rodolfo Canicoba Corral, así representantes de medios de comunicación, galeristas y anticuarios.

A partir de las ponencias de los expositores, se conformaron dos talleres de trabajo: “Normas operativas, administrativas y legales a adoptar para la prevención del tráfico ilícito” y “Medidas prácticas para la protección de los bienes culturales”, a partir de las cuales se elaboraron conclusiones y recomendaciones cuya puesta en práctica fue encauzada a través de del Comité Argentino de Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, quedando registro de ello en las Actas de cada reunión bimestral.

Talleres para personal de Aduanas

Durante 2004 la Dirección General de Aduanas realizó distintas actividades de capacitación y jornadas de reflexión destinadas al personal que cumple funciones de verificación y control de aduanas.

Las actividades, que dieron inicio para las aduanas metropolitanas de la ciudad de Buenos Aires, incluyeron la realización de tres talleres que capacitaron a 80 agentes aduaneros.

La capacitación se extendió al área patagónica, realizándose talleres para personal de las

aduanas ubicadas en las provincias de la Patagonia.

Talleres para el personal de la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica

Se realizó un curso para 20 oficiales del Aeropuerto Internacional de Ezeiza y del Aeroparque Metropolitano de Buenos Aires, referido a la aplicación de la ley 25743. El mencionado curso se extenderá a oficiales de la Policía Aeronáutica, con sede en la provincia de Mendoza.

Formación de cadetes de la Policía Federal Argentina y capacitación permanente

A instancias del Departamento INTERPOL Argentina se ha incorporado en la currícula de la Escuela de Cadetes de la Policía Federal Argentina, contenidos relativos a la protección del patrimonio cultural.

Por otra parte se han establecido cursos obligatorios sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales para los agentes de la Policía Federal que aspiran a promociones y/o ascensos.

Talleres de la Gendarmería Nacional Argentina

La Dirección Nacional de Gendarmería organizó un curso de capacitación para su personal sobre el tráfico ilícito de bienes arqueológicos y paleontológicos, con especial referencia al texto de la ley 25743 y sus normas complementarias.

● ***Restitución de bienes culturales***

Decomiso de fósiles argentinos en Australia

Con el informe suministrado por el Gobierno de Australia respecto de un ofrecimiento de venta de fósiles argentinos en dicho país, el Gobierno argentino, a través de su Cancillería, solicitó el decomiso de dichos bienes que fueron exportados ilícitamente.

Como resultado de la tarea realizada por la representación diplomática argentina, el Gobierno de Australia en conocimiento de la Ley 25743 se comprometió a decomisar todo bien paleontológico de origen argentino y que no cuente con licencia de exportación temporaria.

Suspensión de remate de fósiles argentinos en New York, EEUU

A través de una publicación en un sitio de Internet la administración de la Provincia de Neuquen tomó conocimiento del intento de subasta de bienes paleontológicos sustraídos de la provincia y exportados ilícitamente y transmitió la noticia a los organismos integrantes del Comité Argentino de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, que a su vez diligenció a través de los canales pertinentes la suspensión de dicho remate.

Restitución de fósiles patagónicos a la Argentina

Durante el mes de septiembre de 2004, el Dr. Tristram Besterman, Director del Museo de la Universidad de Manchester, se trasladó a la provincia de Chubut a fin de restituir bienes paleontológicos sustraídos de esa provincia y que ingresaron al Reino Unido de manera ilícita.

Proceso de recuperación de obras sustraídas del Museo Nacional de Bellas Artes en diciembre de 1980

Con la información provista por el Departamento INTERPOL Argentina en el año 2002 se localizaron en una galería de arte en París, Francia, tres de las dieciséis obras sustraídas del Museo Nacional de Bellas Artes en diciembre de 1980, procediendo la Justicia Francesa a su secuestro ante el reclamo efectuado por el Gobierno Argentino.

Las gestiones realizadas por el Gobierno Argentino, con la decisiva intervención de la Embajada argentina en Francia, junto con la actuación del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, con sede en Buenos Aires, y la colaboración de distintas instancias de la Cancillería Argentina así como del Gobierno de la República de Francia, han permitido establecer un curso de acción cuyo objetivo es la recuperación de las tres obras secuestradas a las que se podrían sumar las 13 restantes, cuya localización habría sido confirmada por otras organizaciones.

- ***La Lista Roja de bienes culturales argentinos en peligro de tráfico ilícito***

Se dio inicio a la tarea de establecer una categorización de tipología de bienes en peligro de tráfico ilícito, con la conformación de la lista preliminar de bienes arqueológicos y paleontológicos. Dicha lista preliminar fue distribuida entre las fuerzas de control de fronteras y aduanas para el reconocimiento rápido de los bienes.

- ***Publicaciones y material de difusión***

Mapa de protección de yacimientos de bienes paleontológicos

Se encuentra en proceso de diseño el ploteo de un mapa con los principales sectores afectados de tráfico de bienes paleontológicos.

Folletos de prevención de tráfico ilícito de bienes culturales

Se han realizado dos bocetos de trípticos donde se incluyen tipologías básicas de bienes arqueológicos y paleontológicos y los alcances de la ley 25743 para su distribución en puestos fronterizos y de aduanas.

Actas del Seminario subregional sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito y el retorno y la restitución de bienes culturales en el MERCOSUR

Se ha procedido a la desgrabación y transcripción de las conferencias, paneles, debates,

conclusiones y recomendaciones del Seminario. El texto se encuentra en etapa de revisión para su publicación y distribución en soporte impreso y/o digital.

***Videofilmación del Seminario subregional sobre prevención y lucha
contra el tráfico ilícito y el retorno y la restitución de bienes culturales en el
MERCOSUR***

Se registró en videocassette la totalidad de las presentaciones y disertaciones del Seminario, para su utilización con fines didácticos. Se remitió una copia de los 9 cassettes que conforman la grabación a la Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo, Uruguay.

- ***Legislación***

Digesto nacional

Se procedió a la recopilación de la normativa vigente, en el ámbito nacional, con vistas a la conformación de un digesto nacional.

Copia de las normas fue remitida a la Sección Normas Jurídicas de la División Patrimonio Cultural de la UNESCO, para su conocimiento y opinión, a fin de evaluar la pertinencia de las mismas y las propuestas de modificación y/o ampliación.

Exportación de bienes culturales

Desde el mes de noviembre de 2004 se mantienen reuniones periódicas entre la Dirección General de Aduanas y la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos con vistas a la redacción de un decreto que regule la exportación de bienes culturales que no revisten en la categoría de obras plásticas, arqueológicas o paleontológicas, atento a que la exportación de dichos bienes se encuentra legislada en las leyes 24633 y 25743 respectivamente.